



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Retorno y readmisión: mejorar la cooperación dentro de la UE y con los socios externos

Bruselas, 11 de febrero de 2021

La Comisión presentó ayer al Consejo su primera evaluación fáctica sobre la cooperación con los países socios en materia de readmisión, tal como exige el Código de visados revisado y como parte del planteamiento global en materia de política de migración esbozado en el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo. El retorno y la readmisión efectivos, y la reintegración sostenible son elementos esenciales de unas asociaciones de migración globales, equilibradas, adaptadas y mutuamente beneficiosas con los países no pertenecientes a la UE. El Nuevo Pacto, presentado el pasado mes de septiembre, señala que unos retornos efectivos también requieren mejores procedimientos dentro de la UE que reduzcan la fragmentación de los enfoques nacionales y estrechen la cooperación y la solidaridad entre todos los Estados miembros.

El vicepresidente de Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo, Margaritis **Schinus**, declaró lo siguiente: *«La evaluación indica que no existe una solución universal en lo que respecta a la cooperación en materia de readmisión. En el marco de nuestro Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, la UE está trabajando en asociaciones a medida con los países no pertenecientes a la UE, utilizando todos los instrumentos a su disposición, desde la política de visados hasta la cooperación para el desarrollo, la inversión, el comercio y el empleo, a fin de lograr un planteamiento más equilibrado y global de la cooperación en materia migratoria. El retorno y la readmisión efectivos son un elemento clave de este rompecabezas».*

Por su parte, la comisaria de Asuntos de Interior, Ylva **Johansson**, declaró: *«Un elemento importante del Nuevo Pacto global lo*

constituyen el retorno, la readmisión y la reintegración humanos y efectivos de las personas que no puedan permanecer en la UE. Se trata de retos comunes para la UE y sus socios. El apoyo de la UE tanto al retorno voluntario asistido como a la reintegración sostenible beneficia a todas las partes interesadas y mejora la eficacia del proceso de retorno en general. Este informe ofrece una visión importante sobre qué otras medidas pueden adoptarse para solventar los obstáculos al retorno y a la readmisión. Espero con interés debatir las conclusiones con el Consejo y colaborar con los socios para mejorar la cooperación como parte de nuestro diálogo global sobre migración, fomentando al mismo tiempo un sistema común de la UE para los retornos».

Un sistema común de la UE para los retornos

El Nuevo Pacto allana el camino hacia un sistema común de la UE para los retornos, por el que un planteamiento coherente pueda garantizar que los retornos alcancen los objetivos generales de la política de migración y asilo de la UE.

Muchos de los obstáculos al retorno se encuentran dentro de la UE. Para superarlos, son necesarias una mejora de los procedimientos que reducen la fragmentación de los enfoques nacionales, una cooperación más estrecha y una mayor solidaridad entre todos los Estados miembros. El Nuevo Pacto esboza medidas para mejorar los procesos nacionales, tales como la necesidad de acordar legislación, así como el próximo nombramiento de un coordinador de retornos, que contará con el apoyo de una red de alto nivel y trabajará en estrecha colaboración con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex). El coordinador de retornos reunirá a las partes interesadas en materia de retorno y readmisión de los Estados miembros de la UE y fomentará el trabajo en pos de un objetivo común.

Primer análisis global de la cooperación en materia de readmisión

El retorno, la readmisión y la reintegración constituyen un reto común para la UE y sus socios. La evaluación abarca la cooperación con terceros países en materia de readmisión (se trata de un documento restringido) y se basa en el conjunto completo de indicadores del Código de visados que tienen en cuenta todas las fases del proceso de readmisión, desde la identificación hasta la expedición de documentos de viaje y el retorno efectivo. Además de los datos sobre las operaciones de retorno y el número de llegadas irregulares, la evaluación también considera algunos retos comunes de la cooperación en materia de readmisión, tales como los obstáculos a la identificación, el retraso en la expedición de documentos de viaje, el incumplimiento de los plazos o la no aceptación de vuelos no regulares. La evaluación también detalla el alcance del diálogo de la UE con cada país y los

esfuerzos realizados para mejorar la cooperación en materia de readmisión.

Se evaluó una selección de países sobre la base de criterios objetivos, examinándose los países cuyos nacionales están sujetos a la obligación de visado de corta duración y para los que la UE ha emitido más de mil decisiones de retorno en 2018. Los Estados miembros mantienen una cooperación buena o media en materia de retorno y readmisión con casi dos tercios de los países socios evaluados. Para algo más de un tercio, el grado de cooperación ha de mejorar. La evaluación indica el valor añadido global de los acuerdos de readmisión de la UE y que los instrumentos de readmisión son más eficaces cuando se adaptan a la situación específica.

Próximas etapas

Como parte de una Comunicación en la que se describe la forma en que la UE se propone reforzar la cooperación en materia de retorno y readmisión, tanto en el interior como en el exterior, la Comisión publica las principales conclusiones generales de la primera evaluación anual de la cooperación con terceros países en materia de readmisión, mientras que la evaluación completa se transmite al Consejo y sirve como base para el debate sobre el retorno y la readmisión y sobre la cooperación en materia migratoria en general. En colaboración con el alto representante y los Estados miembros, la Comisión utilizará las conclusiones del informe para trabajar con los países socios en los que hacen falta mejoras, como parte del planteamiento global en materia migratoria. Con arreglo al Código de visados revisado, la Comisión también podría hacer uso de la posibilidad de proponer medidas de visado más restrictivas o más favorables, teniendo en cuenta al mismo tiempo las relaciones generales de la Unión con los países interesados.

Contexto

La readmisión de los ciudadanos del propio país es una obligación en virtud del Derecho internacional. Con arreglo al [Código de visados](#) revisado, la Comisión evalúa anualmente la cooperación en materia de readmisión con países no pertenecientes a la UE e informa al Consejo. El Consejo, previa propuesta de la Comisión, puede decidir una aplicación más restrictiva de determinadas disposiciones del Código de visados, tales como el plazo máximo de tramitación de las solicitudes, la duración de la validez de los visados expedidos, el coste de las tasas de visado y la exención de esas tasas para determinados viajeros.

Este proceso sustenta esfuerzos más amplios encaminados a establecer una gestión eficaz y global de la migración en la UE en el marco del [Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo](#) y para reforzar la

dimensión exterior de la política en materia de migración. Esto abarca no solo lo relacionado con la readmisión, sino también, por ejemplo, la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes, la mejora del uso de la financiación de la UE y el fomento de la migración legal y la movilidad.

Más información

Comunicación: Mejorar la cooperación en materia de retorno y readmisión como parte de una política de migración de la UE justa, eficaz y global.

Personas de contacto para la prensa

- *Adalbert JAHNZ*

Teléfono

+ 32 2 295 31 56

Correo

adalbert.jahnz@ec.europa.eu

- *Ciara BOTTOMLEY*

Teléfono

+32 2 296 99 71

Correo

ciara.bottomley@ec.europa.eu

- *Laura BERARD*

Teléfono

+32 2 295 57 21

Correo

laura.berard@ec.europa.eu

IP/21/503

Contacto: [Equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:



<http://ec.europa.eu/spain>



[@prensaCE](#) y [@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)

